



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba

17 OCT 2017

Expte Ref 004178/2017

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones, el docente Abg. Javier Alejandro Benavente Llorente solicita la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura *Configuración social contemporánea* que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 282/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

**POR ELLO:**

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 282/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 y en consecuencia, designar de manera interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura *Configuración social contemporánea* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2018 o antes si el cargo se provee por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/04/2017 y hasta el día de ayer – conforme a los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/95, al Abg. Javier Alejandro Benavente Llorente (Legajo 28868).

**ARTÍCULO 2:** Solicitar a la docente titular de la asignatura *Configuración social contemporánea*, a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, arbitren los medios para que se realice un registro de actividades y clases efectivamente impartidas, para integrar en futuros informes.

**ARTÍCULO 3:** El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res. 725/16. Oportunamente archivar.

**683**  
RESOLUCIÓN

JAVIER ALEJANDRO BENAVENTE LLORENTE  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA ATEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA